

PERMISO PROVISIONAL SEMIFUJOS

REFRENDO DE PUESTO



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA 09-Mayo-2016

NOMBRE: CONCHAS GODINA RAMON
UBICACIÓN: POZA RICA
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO
CALLE CRUCE 2: FAJA DE ORO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SN INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mt2
DIAS AMPARADOS: 93
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2016
IMPORTE: \$859.36

Table with columns for DAYS OF WORK (DÍAS DE TRABAJO) and HOURS (DE/A). Rows include LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, and DOMINGO.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

AUTORIZO L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Ramon Conchas CONCHAS GODINA RAMON

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- List of important warnings including: 'El presente permiso es temporal...', 'El puesto que se autoriza es "Semifijo"...', 'No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso...', 'En el caso de la venta de alimentos...', 'El puesto deberá ser vendido por el titular del permiso...', 'Los puestos que utilicen gas L.P....', 'Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso...', 'Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxación...', 'Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento...', 'Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados...', 'Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)'

QUEDA PROHIBIDO

- List of prohibited actions including: 'La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.', 'El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.', 'Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones...', 'Instalarse en los carrileros de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos...', 'Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas...', 'Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio...', 'Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.'

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: JESUS MARTINEZ VERONICA

Handwritten signature